



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 184-SE-2022

<b>Dirigido a:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Educación Inicial</li><li>• Dirección de Educación Primaria</li><li>• Dirección de Educación Especial</li><li>• Dirección de Educación Secundaria</li><li>• Dirección de Educación Técnica y Trabajo</li></ul>	<b>Producido por:</b> Subsecretaría de Educación <b>Lic. Graciela Orelogio</b>  Mendoza, 14 de junio de 2022
<b>Objeto:</b> Comunicar realización de Jornadas de Desarrollo Profesional Docente 2022 Remuneradas  La Subsecretaría de Educación y la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa se dirigen a Uds. y por su intermedio al personal directivo y docente de las escuelas de gestión estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas a fin de informar que el Gobierno Escolar ha dispuesto la realización de <b>Jornadas Desarrollo Profesional Docente</b> que tendrán carácter remunerado, no obligatorias. La remuneración por jornada realizada es de \$6.000 (pesos seis mil).  La primera jornada prevista tiene una lógica local. Por ello, responde a la manifiesta necesidad de ajustes y organización institucional. Se busca desde esta primera instancia que cada uno de los equipos directivos en conjunto con sus respectivos/as supervisores/as determinen los temas a abordar así como su metodología luego de evaluar qué aspectos se necesitan reforzar del proyecto educativo institucional. Dicha jornada se realizará en el establecimiento escolar, estará a cargo del equipo directivo y tendrá una duración de 4 horas. Con esta nueva lógica se incluye la posibilidad de que cada Institución Educativa pueda revisar el mapa de situación pedagógica y proponer ajustes en ese sentido, propiciando el trabajo situado y los abordajes anclados a las necesidades institucionales.  Los equipos directivos podrán elegir como fechas posibles el sábado 26 de junio o el sábado 2 de julio, teniendo en cuenta las consideraciones del Anexo del presente memorándum.  Las dos jornadas siguientes se realizarán entre el 30 de julio y 31 de agosto. Aquí la organización de las mismas responde a una lógica sistémica, y en consonancia con las líneas pedagógicas que el gobierno escolar propone a través de sus proyectos y programas. Para ello, la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa pondrá a disposición una serie de propuestas, en línea con el desarrollo de las políticas educativas prioritarias para que los equipos directivos tengan la posibilidad de elegir.	

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad  
54 - 261 - 385 2803-2842  
[dge-subseceduacion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseceduacion@mendoza.gov.ar)



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 184-SE-2022**

Anexo

**Consideraciones para realizar las Jornadas de Desarrollo Profesional Docente**

- Cada equipo directivo deberá elegir una de las dos fechas y comunicárselo a su equipo docente, promoviendo la participación del mismo.
- La jornada tendrá una duración de 4 horas y se realizará de forma presencial.
- En caso de que el/la docente tenga dos cargos u horas en más de un establecimiento deberá hacer solo una jornada en la escuela que desee (se sugiere el establecimiento donde es titular y/o donde tenga la mayor carga horaria).
- Se deberá registrar la asistencia de los docentes en el sistema GEM, desde Servicios / Asistencia Docente durante la semana siguiente al encuentro.

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA